

RECIBIDO
Lic. Guech
04 MAYO 2021
13:56
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de abril de 2021.

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE AL MOMENTO DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, CONSIDERE LO SIGUIENTE:** 1. QUE LA COORDINACIÓN SEA POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y NO A TRAVÉS DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR; 2. QUE SE TOME EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉDICOS GENERALES; 3. QUE SE TOME EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD DE AQUELLOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE HAN HECHO SU RESIDENCIA EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO; 4. QUE NO SE PONDERE SER FAMILIAR DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE AL MOMENTO DE SEGUIR PAGANDO EL "BONO COVID", EN REALIDAD SE BENEFICIEN LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN A PACIENTES PORTADORES DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 ABR 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente, seguro de la respuesta favorable a la presente memoria, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO VOTO, ES LA PAZ"

DIP. FREDIE DE LA AVENDAÑO.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA CALIDAD DE LA VIDA

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Los que suscriben, Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos diputados integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE AL MOMENTO DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, CONSIDERE LO SIGUIENTE: 1. QUE LA COORDINACIÓN SEA POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y NO A TRAVÉS DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR; 2. QUE SE TOME EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉDICOS GENERALES; 3. QUE SE TOME EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD DE AQUELLOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE HAN HECHO SU RESIDENCIA EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO; 4. QUE NO SE PONDERE SER FAMILIAR DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE AL MOMENTO DE SEGUIR PAGANDO EL "BONO COVID", EN REALIDAD SE BENEFICIEN LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA DE**

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

ATENCIÓN A PACIENTES PORTADORES DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); lo anterior, con base en los siguientes:

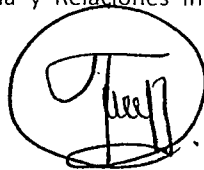
CONSIDERANDOS

De acuerdo al estudio realizado por Martha Cecilia Jaramillo Cardona¹, el sistema de salud actual en México tiene casi 60 años de existencia. Ha pasado por reformas de primera (1943), segunda (1979- 1988) y tercera (1995) generación, en las cuales sobresalieron aspectos clave para que el país se dirigiera hacia el logro del objetivo central del sistema: la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud.

La reforma de 1943 se destacó por la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) —hoy Secretaría de Salud—, con la fusión de la Secretaría de Asistencia y el Departamento de Salubridad, así como por el establecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). De igual forma, con esa reforma se iniciaron los Institutos Nacionales de Salud, mediante la creación del Hospital Infantil de México (1943), al que siguieron los de Cardiología y Nutrición. Esta primera reforma marca el inicio de la atención médica y de la salud pública en el país.

La segunda reforma, ocurrida entre 1979 y 1988, llamada "*el cambio estructural de la salud*", comprendió una verdadera renovación legislativa y una reforma administrativa y sustantiva que involucraron, sustancialmente, a los servicios que atienden a la población abierta, es decir, la que no es derechohabiente de la seguridad social. La renovación legislativa arrancó en 1983 cuando se incluyó en la Constitución el derecho a la protección de la salud; siguió con la promulgación de la Ley General de Salud en 1984 y en los años siguientes se establecieron las leyes estatales de salud.

¹ Docente e investigadora de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

La reforma sustantiva incluyó diez estrategias, cinco a nivel macro y cinco a nivel micro. Las primeras fueron la descentralización de los servicios de salud (que por razones económicas sólo se llevó a cabo en 14 entidades federativas), la sectorización institucional, la modernización de la SSA, la coordinación intersectorial y la participación comunitaria. Las estrategias de nivel micro fueron la investigación en salud, el desarrollo de recursos humanos para la salud, la información en salud, el financiamiento y los insumos para el Sistema Nacional de Salud. Es necesario recalcar que con la segunda generación de reformas se buscó construir un sistema nacional de salud y se hizo énfasis en la atención primaria de salud.

La tercera etapa se inició en 1995 y comprendió tanto el ámbito de la SSA como el del IMSS. En la SSA se culminó con el proceso de descentralización a todas las entidades federativas, fue formulado un paquete básico con 13 intervenciones destinado a la población rural dispersa, se certificaron hospitales y escuelas de medicina, se creó la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y se regularon las Instituciones de Seguros Especializados en Salud. El énfasis de esta reforma se puso en la sustitución del viejo modelo, vertical y segmentado, por uno nuevo, de tipo universal, participativo y plural.

Además, esta tercera generación de reformas incluye el Programa de Acción en Materia de Evaluación del Desempeño 2001-2006, documento que contiene una propuesta de evaluación del sistema de salud mediante un procedimiento planeado en función de las necesidades del país y con base en indicadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el objetivo de ver hasta dónde y en qué sentido la política de descentralización de la salud ha logrado alcanzar eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud en todo el país.



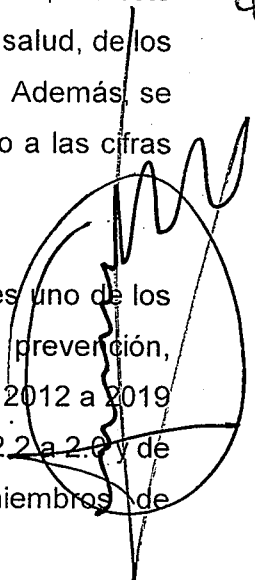
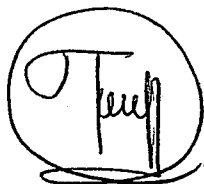
"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Ahora bien, de acuerdo a la Organización Mundial de la salud, invertir en el fortalecimiento de la fuerza laboral es invertir en la salud para todos, es decir, contar con un número idóneo de trabajadores de la salud, con la formación, la capacitación, la regulación, la remuneración y el reconocimiento adecuados contribuye a lograr la Cobertura Universal de Salud.

El año 2021 ha sido designado como el Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistencialistas con el propósito de invertir más en la formación y el empleo de los trabajadores de la salud (OMS 2021a), en este sentido, cabe recordar que desde el treinta de marzo del año dos mil veinte, el Consejo de Salubridad del Gobierno de la República, publicó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la cual hasta estos momentos sigue cobrando la vida de muchas personas, no solo de nuestro Estado, sino del planeta entero.

Y precisamente durante la pandemia del Coronavirus, el personal médico y de enfermería ha constituido la primera línea de atención contra el Covid-19, en este sentido, cabe precisar que en México, hay 566 mil 875 trabajadores de la salud, de los cuales 228 mil 157 se han contagiado de Covid-19 y 61.9% son mujeres. Además, se han registrado 3 mil 471 defunciones en el personal de salud, de acuerdo a las cifras reportadas por la Secretaría de Salud Federal.

Para los sistemas de salud, el déficit de trabajadores de la salud es uno de los principales obstáculos para prestar servicios eficaces y esenciales en prevención, atención de urgencias e intervenciones de atención clínica. En México, de 2012 a 2019 el número de médicos y enfermeras por cada mil habitantes se redujo de 2.2 a 2.0 y de 2.6 a 2.4, respectivamente. Estos indicadores, en los países miembros de



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en promedio, son 1.7 y 3.8 veces superiores a los indicadores en México.

Es por ello que el presente punto de acuerdo, en primer término, tiene como finalidad exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente:

1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas; y no a través de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector;
2. Que se tome en cuenta la antigüedad y comportamiento laboral;
3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud; y
4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados.

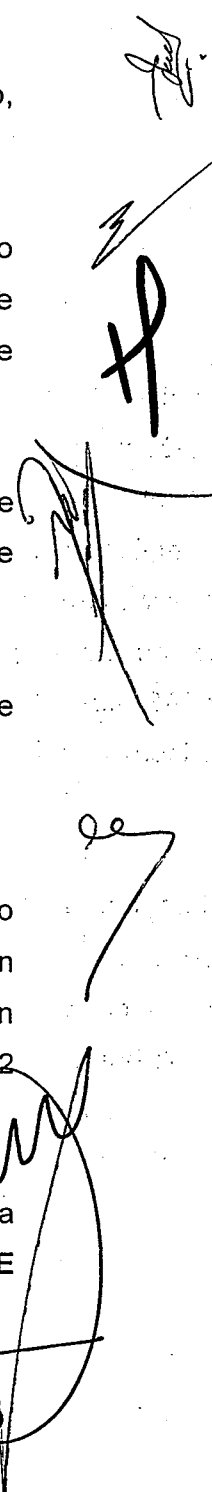
Asimismo, se propone exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el "Bono COVID", en realidad se beneficien los trabajadores que han estado en primera línea que han atendido a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**









LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente: 1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, y no a través de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector; 2. Que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; 3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; 4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el "Bono COVID", en realidad se beneficien los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.


SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

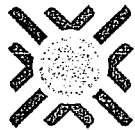
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELEGIM"
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"**


DIP. FREDIE DEL SOL AVENDAÑO


**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR**

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE AL MOMENTO DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD CONSIDERE LO SIGUIENTE 1 QUE LA COORDINACIÓN SEA POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y NO A TRAVÉS DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR. 2 QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉDICOS GENERALES. 3 QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD DE AQUELLOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE HAN HECHO SU RESIDENCIA EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO. 4. QUE NO SE PONDERA SER FAMILIAR DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS, ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE AL MOMENTO DE SEGUIR PAGANDO EL "BONO COVID", EN REALIDAD SE BENEFICIEN LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN A PACIENTES PORTADORES DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES
NIÑO

DIP. SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUFISTA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DIP. DELFINA GUZMÁN DÍAZ

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
SOTO

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE AL MOMENTO DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, CONSIDERE LO SIGUIENTE: 1. QUE LA COORDINACIÓN SEA POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y NO A TRAVÉS DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR; 2. QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉDICOS GENERALES; 3. QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD DE AQUELLOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE HAN HECHO SU RESIDENCIA EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO; 4. QUE NO SE PONDERE SER FAMILIAR DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE AL MOMENTO DE SEGUIR PAGANDO EL "BONO COVID", EN REALIDAD SE BENEFICIEN LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN A PACIENTES PORTADORES DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

**DIP. HORACIO SOSA
VILLAVICENCIO**



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

DIP. KARINA ESPINO CARMONA

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE AL MOMENTO DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, CONSIDERE LO SIGUIENTE: 1. QUE LA COORDINACIÓN SEA POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y NO A TRAVÉS DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR, 2. QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉDICOS GENERALES, 3. QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD DE AQUELLOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE HAN HECHO SU RESIDENCIA EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO; 4. QUE NO SE PONDERE SER FAMILIAR DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE AL MOMENTO DE SEGUIR PAGANDO EL "BONO COVID", EN REALIDAD SE BENEFICIEN LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN A PACIENTES PORTADORES DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE AL MOMENTO DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, CONSIDERE LO SIGUIENTE 1. QUE LA COORDINACIÓN SEA POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y NO A TRAVÉS DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE DICHO SECTOR, 2. QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉDICOS GENERALES, 3. QUE SE TOMA EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD DE AQUELLOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE HAN HECHO SU RESIDENCIA EN HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO, 4. QUE NO SE PONDERA SER FAMILIAR DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS, ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE AL MOMENTO DE SEGUIR PAGANDO EL "BONO COVID", EN REALIDAD SE BENEFICIEN LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN A PACIENTES PORTADORES DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)